



Discutirá SCJN los fideicomisos

ALEJANDRO ARTURO VILLA

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) enlistó para su discusión la próxima semana la inconstitucionalidad de la desaparición de 109 fideicomisos, lo que representa 68 mil 400 millones de pesos.

En 2020, el Poder Legislativo aprobó la modificación de 17 leyes y la eliminación de dos más, que atienden diferentes temas relacionados con salud, deporte, ciencia, tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía,

entre otros para eliminar los fideicomisos, y con ese dinero comprar vacunas contra Covid-19.

La decisión de la eliminación de estos fondos económicos se dio el 21 de octubre de 2020 y entró en vigor el 7 de noviembre de ese año, un día después de que se publicará en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

A partir de esa fecha, las entidades y dependencias a cargo de los fondos y fideicomisos tuvieron 30 días para depositar los recursos en la Tesorería de la Fed-



El Pleno de la SCJN discutirá el tema de fideicomisos

ración. Incluso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) supervisó la transferencia de los montos a la Tesorería.

Posterior a eso, el decreto fue impugnado por legisladores ante la SCJN. La acción de inconstitucionalidad quedó lista para su discusión en el Pleno del Poder Ju-

dicial para mañana 29 de enero.

La exposición del caso ante el pleno de la Suprema Corte lo hará el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, de acuerdo con la lista oficial de la Secretaría General de Acuerdos del pleno.

El decreto que será discutido argumenta que los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, derivado de fideicomisos y fondos eliminados, se utilizarían para la atención del Covid-19, incluyendo la compra de vacunas, así como para temas fiscales.

“Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación se destinarán a la atención de la pandemia generada por la Covid-19; incluyendo, la obtención de la vacunas en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros”.